



DECRETO ALCALDICIO N° 3024 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 19 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2196 de fecha 19.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de colaciones saludables para ser entregados a las participantes y personal que trabajara en la actividad "Municipio en Terreno", a realizarse el 20 de Octubre del 2018, desde las 14:00 a 20:00 horas aproximadamente, en el sector Villa María, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 175.000 Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de "Servicio de colaciones saludables para ser entregados a las participantes y personal que trabajara en la actividad "Municipio en Terreno", a realizarse el 20 de Octubre del 2018, desde las 14:00 a 20:00 horas aproximadamente, en el sector Villa María, al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 175.000 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto de \$ 175.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.02.002 Gastos Menores, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/jpp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)